



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Decreto 36/1996, de 12 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea eléctrica a 45 KV. denominada «Línea a 45 KV. ETD. Alburquerque-ETD Valencia de Alcántara», de la empresa suministradora Iberdrola, S.A. 1129

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Decreto 37/1996, de 12 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea eléctrica aérea de A.T. a 13,2 KV. denominada «Línea aérea a 13,2 KV. Torremenga-Pasarón de la Vera», de la empresa suministradora Iberdrola, S.A. 1129

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Decreto 38/1996, de 12 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de líneas eléctrica a 20 KV. (Primera etapa a 15 KV.) y C.T. de 50 KVA. en paraje Carre-

ra, término municipal de Villalba de los Barros, de la empresa Herederos de Eulalio Escaso. C.B. 1130

Consejería de Educación y Juventud

Juventud. Cooperación Internacional.—Corrección de errores a la Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se regula la convocatoria para la participación en la segunda fase de programa de cooperación internacional «Esta vez América. Chile»..... 1131

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Acuerdos Administración-Sindicatos.—Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se publica el texto del acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura 1132

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres..... 1138

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres..... 1138

Convenios Colectivos.—Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Hispanomoción, S.A.», de la provincia de Badajoz 1138

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres..... 1146

Consejería de Agricultura y Comercio

Agrupación de Defensa Sanitaria.—Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se aprueba conceder la baja como «Agrupación de Defensa Sanitaria» de porcinos del término municipal de Puebla de Alcocer-Talarrubias..... 1146

Agrupación de Defensa Sanitaria.—Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se aprueba conceder la baja de la «Agrupación de Defensa Sanitaria» de porcinos Sur-Sierra del término municipal de Llerena 1146

Explotaciones porcinas.—Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se aprueba conceder la baja de la «Agrupación de Defensa Sanitaria» de porcinos Nor-Este Campiña del término municipal de Llerena..... 1146

Explotaciones porcinas.—Resolución de 6 de marzo de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación porcina «Las Zorreras» del término municipal de Fregenal de la Sierra 1147

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Normas subsidiarias.—Resolución de 7 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal que afecta al Sector R-6 de Jerez de los Caballeros..... 1147

Normas subsidiarias.—Resolución de 25 de abril de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a los sitios de C/ Nueva, zona de traseras del Pozo de la Nieve, zona al sitio «Las Viñas» en Cabeza del Buey 1149

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Estatutos.—Anuncio de 27 de febrero de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Confederación Regional del Trabajo de la C.N.T.». Expte.: CA/446 1151

Estatutos.—Anuncio de 29 de febrero de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos del «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Cordobilla de Lácara». Expte.: 06/449..... 1151

Estatutos.—Anuncio de 29 de febrero de 1996, sobre solicitud de Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la asociación denominada «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Conquista del Guadiana». Expte.: 06/447..... 1151

Estatutos.—Anuncio de 29 de febrero de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos del «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Villar de Rena». Expte.: 06/448 1151

Consejería de Agricultura y Comercio

Información pública.—Aviso de 6 de marzo de

1996, relativo a la declaración de caducidad de la concesión de la fábrica de piensos compuestos construida por el IRYDA en Valuengo y adjudicada al grupo sindical de colonización n.º 14.701 de Badajoz 1152

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Anuncio de 6 de marzo de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso. la contratación del suministro «Adquisición de 66.000 kits antisida» 1152

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 27 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013670 1152

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 27 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013671 1153

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de ensanche y mejora de las carreteras BA-201 de la N-435 a Higuera de Vargas y BA-202 de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435-C-436 1153

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435)-Olivenza (C-436) 1154

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413, de Puebla de Alcocer

a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437)-Retamal de la Llerena (BA-621) 1154

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de las carreteras BA-701, de la N-430 a L.P. de Cáceres, CC-701 de L.P. de Badajoz a Madrigalejo y CC-702 de Madrigalejo a Zorita. Tramo: N-430-Zorita 1155

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-513, de Hervás a Portugal. Tramos: Hervás (CV a Baños)-Aldeanueva del Camino (N-630) y La Fatela (C-526)-Villanueva de la Sierra (C-512). 1155

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de ensanche y mejora de las carreteras BA-201 de la N-435 a Higuera de Vargas y BA-202 de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435-C-436 1156

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435)-Olivenza (C-436) 1156

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437)-Retamal de la Llerena (BA-621) 1157

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de las carreteras BA-701 de la N-430 a L.P. de Cáceres, CC-701 de L.P. de Badajoz a Madrigalejo y CC-702 de Madrigalejo a Zorita. Tramo: N-430- Zorita 1157

Concurso.—Resolución de 8 de marzo de 1996, de la

Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-513, de Hervás a Portugal. Tramos: Hervás (CV a Baños)-Aldeanueva del Camino (N-630) y La Fatela (C-526)- Villanueva de la Sierra (C-512)

1158

Consejería de Educación y Juventud

Concurso.—Anuncio de 4 de marzo de 1996, para la contratación de los servicios de alimentación de los XII Juegos del Deporte Especial.....

1158

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.—Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de intervención en la villa romana del Pomar en Jerez de los Caballeros, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.....

1159

Concurso.—Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración de la iglesia de Santa María del Mercado en Albuquerque, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.....

1159

Concurso.—Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de adecuación entorno pozo de Alcántara en Albuquerque, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.....

1159

Concurso.—Resolución de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de excavación, limpieza y documentación de la alcazaba de Badajoz, mediante concurso por el sistema de procedimiento abierto.....

1160

Concurso.—Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de transporte de las obras del pintor Timoteo Pérez Rubio al M.E.I.A.C. de Badajoz.....

1160

Concurso.—Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia con-

curso público por el procedimiento abierto, para la adquisición de 1.000 ejemplares del catálogo de las obras del artista «Timoteo Pérez Rubio».....

1161

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Concurso.—Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica al «Programa de alimentación suplementaria y el radioseguimiento vía satélite del águila imperial ibérica».....

1161

Concurso.—Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado «Señalización e instalación del río Tajo internacional y embalse de Alcántara».....

1162

Concurso.—Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de un estudio titulado «Inventario, situación y plan de conservación del lince ibérico en Extremadura».....

1162

Concurso.—Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación de la asistencia técnica para el seguimiento y apoyo en la aplicación del programa de acciones para la conservación del águila imperial ibérica.....

1163

Ayuntamiento de Alange

Normas subsidiarias.—Anuncio de 19 de febrero de 1996, sobre aprobación definitiva del estudio de detalle urbanístico.....

1163

Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre

Normas subsidiarias.—Anuncio de 11 de febrero de 1996, sobre elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.....

1164

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

DECRETO 36/1996, de 12 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea eléctrica a 45 KV. denominada «Línea a 45 KV. ETD. Alburquerque-ETD Valencia de Alcántara, de la empresa suministradora Iberdrola, S.A.

Por la empresa Iberdrola, S.A. se ha solicitado de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, así como la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de una línea eléctrica a 45 Kv. denominada «Línea a 45 Kv. ETD-Alburquerque-ETD Valencia de Alcántara», en el término municipal de Valencia de Alcántara, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio en la zona.

La solicitud ha sido efectuada con base en lo dispuesto por el art. 31 del Reglamento de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia instalaciones eléctricas habiendo sido declarada la utilidad pública en concreto de dicha instalación por resolución del Servicio Territorial de la entonces Consejería de Industria y Turismo con fecha 14 de junio de 1995; estimándose justificada la urgente ocupación por la necesidad de mejorar la calidad del Servicio en la zona mediante un cierre entre los STR de Alburquerque y la de Valencia de Alcántara quedando estas localidades con una doble alimentación que garantice el suministro y adecuado desarrollo de los núcleos de población afectados.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Cáceres de acuerdo con la Ley 10/1966, de 20 de octubre, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, fue presentado en el período de información pública un escrito de alegaciones por D.^a M.^a de los Angeles Elviro Cid de Rivera sobre oposición a la constitución de servidumbre y negociaciones con la empresa suministradora, que no han de ser tenidas en consideración a efectos de lo dispuesto en el presente Decreto por cuanto no hacen referencia a las limitaciones y prohibiciones previstos en los artículos 25 y 26 del referido Decreto 2619/1966.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de marzo de 1996,

DISPONGO

Artículo Unico.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta para el establecimiento de la línea eléctrica aérea de A.T. a 45. KV. denominada «ETD-Alburquerque-ETD Valencia de Alcántara» y que ha sido proyectada por la empresa distribuidora Iberdrola, S.A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición se encuentran situados en el término municipal de Valencia de Alcántara, siendo aquéllos que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de información pública apareció publicado en el D.O.E. n.º 125 del día 3 de noviembre de 1994, B.O. de la Provincia de Cáceres n.º 260 del día 11 de noviembre de 1994 y Periódico Regional Extremeño de fecha 22 de octubre de 1994.

Dado en Mérida, a 12 de marzo de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 37/1996 de 12 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea eléctrica aérea de A.T. a 13'2 KV. denominada «Línea aérea a 13'2 KV. Torremenga-Pasarón de la Vera», de la empresa suministradora Iberdrola, S.A.

Por la empresa distribuidora Iberdrola, S.A. ha solicitado de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la concesión de los

beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, así como la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de una línea eléctrica aérea de A.T. a 13,2 en los términos municipales de Torremenga y Pasarón de la Vera, con la finalidad de mejorar la calidad del suministro eléctrico en las citadas localidades.

La solicitud ha sido efectuada con base en lo dispuesto por el art. 31 del Reglamento de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, habiendo sido declarada de utilidad pública en concreto de dicha instalación por resolución del Servicio Territorial de la entonces Consejería de Industria y Turismo con fecha 24 de abril de 1992 estimándose justificada la urgente ocupación por constituir dicha obra una necesidad primaria de evidente interés público para el desarrollo adecuado de los núcleos de población afectados y de la máxima prioridad supuesta en servicio.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Cáceres de acuerdo con la Ley 10/1966, de 20 de octubre, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, no ha sido formulada oposición ni reclamación alguna por los propietarios afectados y terceros posibles perjudicados, durante el período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de marzo de 1996,

D I S P O N G O

Artículo Unico.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta para el establecimiento de la línea eléctrica aérea de A.T. a 13,2 KV. denominada «Línea aérea a 13,2 KV. Torremenga-Pasarón de la Vera», y que ha sido proyectada por la empresa distribuidora Iberdrola, S.A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición se encuentran situados en los términos municipales de Torremenga y Pasarón de la Vera, siendo aquellos que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de información pública apareció publicado en el D.O.E. n.º 5 del día 12 de enero de 1995, Boletín Oficial de la Provincia

de Cáceres n.º 122 del día 31 de mayo de 1995 y Periódico Regional Extremadura de fecha 30 de noviembre de 1994.

Dado en Mérida, a 12 de marzo de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 38/1996 de 12 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de líneas eléctricas a 20 KV. (Primera etapa a 15 KV.) y C.T. de 50 KVA. en paraje Carrera, término municipal de Villalba de los Barros, de la empresa Herederos de Eulalio Escaso, C.B.

Por la empresa distribuidora Herederos de Eulalio Escaso, C.B., se ha solicitado de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, así como la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de una línea eléctrica de M.T. a 20 KV. (Primera etapa a 15 KV) en ramales principales y secundario y C.T. de 50 KVA. y ramales en B.T. en término municipal de Villalba de los Barros, paraje Carrera, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona y dotar de suministro eléctrico a los pozos de agua construidos por el Ayuntamiento para el abastecimiento del vecindario.

La solicitud ha sido efectuada con base en lo dispuesto por el art. 31 del Reglamento de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas habiendo sido declarada la utilidad pública en concreto de dicha instalación por resolución del Servicio Territorial de la entonces Consejería de Industria y Turismo con fecha 14 de enero de 1994, y estimándose justificada la urgente ocupación ante la necesidad de mejorar la calidad en el suministro eléctrico a toda la zona afectada en el más breve plazo posible, mediante el establecimiento de un cierre del anillo de líneas de A.T. en la localidad de Villalba de los Barros, dotando al propio tiempo de servicio eléctrico a los pozos de agua construidos por el Ayuntamiento para garantizar el abastecimiento al vecindario.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y

Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Badajoz de acuerdo con la Ley 10/1966, de 20 de octubre, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, no ha sido formulada oposición ni reclamación alguna por los propietarios afectados y terceros posibles perjudicados, durante el período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de marzo de 1996,

D I S P O N G O

Artículo Único.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara la urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, para el establecimiento de la línea eléctrica de M.T. a 20 KV. (Primera etapa a 15 KV.) en ramales principal y secundario y C.T. de 50 KVA. con ramales de B.T., cuyo trazado afecta al término municipal de Villalba de los Barros, paraje Carrera, proyectada por la empresa suministradora «Herederos de Eulalio Escaso. C.B.».

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición se encuentran situados en el término municipal anteriormente mencionado, siendo aquéllos que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de información pública apareció publicado en el D.O.E. n.º 69 del día 13 de junio de 1995, B.O.P. de Badajoz de fecha 15 de junio de 1995 y Periódico Regional HOY del día 29 de mayo de 1995.

Dado en Mérida, a 12 de marzo de 1996

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se regula la convocatoria para la participación en la segunda fase de programa de cooperación internacional «Esta vez América. Chile».

Apreciado error por omisión en la Orden de 12 de febrero de

1996, por la que se regula la convocatoria para la participación en la segunda fase de programa de cooperación internacional «Esta vez América. Chile», publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 24 de 27 de febrero de 1996, consistente en la ausencia del Anexo II mencionado en el artículo sexto, apartado 1, se procede a su oportuna rectificación mediante la publicación del mismo.

A N E X O I I

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS DE LOS ASPIRANTES

Estudios realizados:

Licenciatura: 10 puntos

Diplomatura: 8 puntos

Módulo III de F.P. II: 5 puntos

Título de Director de Actividades de ocio y Tiempo Libre: 3 puntos

Título de Monitor de Actividades de ocio y Tiempo Libre: 1,5 puntos

Cursos (Máximo 10 puntos):

Cursos recibidos relacionados con el programa:

—400 ó más horas: 2 puntos

—300 ó más horas: 1,75 puntos

—200 ó más horas: 1,5 puntos

—100 ó más horas: 1,25 puntos

—50 ó más horas: 1 punto

—25 ó más horas: 0,75 puntos

Cursos impartidos o coordinados relacionados con el programa:

—por cada 10 horas impartidas o de coordinación: 0,4 puntos.

Experiencia Profesional relacionada con el programa (profesionales del área social, de la educación no formal, animación sociocultural, ocio y tiempo libre, etc.) Máximo 10 puntos.

—por cada mes trabajado: 0,5 puntos

—por cada quincena de trabajo en campamentos como director: 2 puntos

—por cada quincena en campamentos como monitor: 1,5 puntos

Colaboraciones como voluntario (Máximo 10 puntos)

—por cada mes como voluntario en programas de carácter social: 0,5 puntos

—por cada quincena como monitor voluntario en campamentos: 1 punto

Observaciones:

Sólo se puntuará como experiencia profesional el trabajo remunerado debidamente acreditado.

La experiencia profesional y las colaboraciones como voluntario se contabilizarán por meses cuando hayan sido jornadas completas, en caso contrario podrán valorarse por horas teniendo en cuenta la puntuación que se otorga para valorar los cursos.

La formación o experiencia que aleguen los solicitantes deberá estar debidamente acreditada mediante certificados expedidos por las instituciones correspondientes.

Los cursos, titulaciones, etc. alegados sólo podrán ser puntuados una vez.

Cualquier duda que pudiera generarse de la interpretación de estas bases será resuelta por la comisión evaluadora.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 marzo 1996, por la que se publica el texto del acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

A la vista de los últimos trasposos a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios de la Administración del Estado en diversas materias con el consiguiente traspaso también del personal adscrito a tales servicios, se ha hecho necesario, en el caso del personal laboral, proceder a su integración en el Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura mediante un acuerdo firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Función Pública.

Visto su contenido y habiéndose obtenido la aprobación expresa y formal del Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 1996, que ratifica el citado acuerdo, en virtud del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Publicar en el «Diario Oficial de Extremadura» el Acuerdo de Integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Mérida, 1 de marzo de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ACUERDO DE INTEGRACION DE LOS TRABAJADORES TRANSFERIDOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA EN EL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En Mérida, a 21 de febrero de 1996.

De una parte: El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, D. Victorino Mayoral Cortés, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 1996.

De otra parte: D. Remigio Martínez García, Secretario General de FSP-UGT de Extremadura; D. Javier Blanco Andrada, Secretario General de FSAP-CC.OO.; D. Jesús Hernández López, Secretario Territorial de Acción Sindical de CSI-CSIF y D. Damián Cumbres Jiménez, Secretario Autonómico de CEMSATSE.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para firmar el presente Acuerdo y

EXPONEN:

Que mediante diversos acuerdos de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se han traspasado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado, así como el personal adscrito a ellos, en diversas materias.

Que se hace necesario proceder a la integración del personal laboral transferido en el Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura, estableciendo una adecuada homologación de las categorías profesionales.

Por lo que ambas partes convienen suscribir el presente

A C U E R D O

Primero: El presente Pacto se aplicará al personal transferido mediante las siguientes disposiciones:

- * R.D. 57/1995, 24 enero, en materia de Espectáculos.
- * R.D. 58/1995, 24 enero, en materia de Casinos, juegos y apuestas.
- * R.D. 59/1995, 24 enero, en materia de Colegios Oficiales o Colegios Oficiales o Profesionales.
- * R.D. 60/1995, 24 enero, en materia de Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social.
- * R.D. 61/1995, 24 enero, en materia Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- * R.D. 62/1995, 24 enero, en materia de Asociaciones.
- * R.D. 634/1995, 21 abril, en materia de Universidades.
- * R.D. 635/1995, 21 abril, en materia de Transportes Terrestres.
- * R.D. 636/1995, 21 abril, en materia de Ferias Internacionales.
- * R.D. 637/1995, 21 abril, en materia de Instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.
- * R.D. 638/1995, 21 abril, en materia de Industria.
- * R.D. 639/1995, 21 abril, en materia de Fundaciones.
- * R.D. 640/1995, 21 abril, en materia de Gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- * R.D. 641/1995, 21 abril, en materia de Cooperativas, calificación y registro o Sociedades Anónimas Laborales y programas de apoyo al empleo.
- * R.D. 642/1995, 21 abril, en materia de Trabajo Ejecución de la Legislación Laboral.
- * R.D. 1860/1995, 17 de noviembre, en materia de Agricultura Desarrollo Rural.
- * R.D. 1861/1995, 17 de noviembre, en materia de Sociedades Agrarias de Transformación.
- * R.D. 1862/1995, 17 de noviembre, en materia de Cámaras Agrarias.

* R.D. 1863/1995, 17 de noviembre, en materia de Agricultura SENPA

* R.D. 1864/1995, 17 de noviembre, en materia de Defensa contra fraudes y calidad agroalimentaria.

* R. D. 1865/1995, 17 de noviembre, en materia de Asistencia y Servicios Sociales INAS.

* R.D. 1866/1995, 17 de noviembre, en materia de INSERSO.

Segundo: Integrar al personal laboral transferido por las disposiciones citadas en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura con efectos de la entrada en vigor de las transferencias.

Tercero: Homologar las categorías profesionales del citado personal con las del Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura, denominándose como se recoge en el Anexo I de este acuerdo, en tanto no sean creadas, en su caso, nuevas categorías profesionales en el III Convenio Colectivo.

Cuarto: Aquellos trabajadores que, como consecuencia de la homologación de las categorías profesionales, sufran una disminución de sus retribuciones anuales se les reconocerá un complemento personal transitorio por la diferencia, en las condiciones establecidas por la Ley 1/1996, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Quinto: Las funciones que debe desempeñar el personal transferido son las mismas que venían desarrollando, sin perjuicio de la correspondiente adecuación que se efectúe por Convenio Colectivo o por la Comisión Paritaria.

Sexto: Los puestos de trabajo que hayan sido provistos por el procedimiento de libre designación conforme el Convenio Colectivo de procedencia se regularán por lo establecido en el Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura.

Séptimo: Todas las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura al que se adhieren los trabajadores transferidos, sea o no de naturaleza salarial, compensarán y absorberán las condiciones y mejoras de cualquier clase, incluidos todo tipo de complementos que viniesen percibiendo el citado personal, ya sea por imperativo legal, Convenio Colectivo, laudo, sentencia, contrato individual, concesión voluntaria de la Administración de origen o por cualquier otra causa.

ANEXO I

DE HOMOLOGACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO
CON LAS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Categoría profesional	Convenio de Procedencia	Categoría profesional	Grupo	Nivel
Titulado Superior	INAS/INSERSO	Titulado Superior	I	10
Médico Geriatra	"	Titulado Superior-Médico Geriatra	I	10
Médico Rehabilitador	"	Titulado Superior- Médico Rehabilit.	I	10
Médico de Empresa	"	Titulado Superior- Médico Empresa	I	10
Médico General	"	Titulado Superior- Médico General	I	10
Psicólogo	"	Titulado Superior	I	10
Titulado Medio	"	Titulado de Grado Medio	II	9
Fisioterapeuta	"	Titulado G. Medio- Fisioterapeuta	II	9
A.T.S. o D.U.E.	"	Titulado de Grado Medio	II	9
A.T.S. de Empresa	"	Titulado G. Medio- A.T.S. Empresa	II	9
Asistente Social	"	Titulado de Grado Medio	II	9
Estimulador	"	Titulado G. Medio- Estimulador	II	9
Logopeda	"	Titulado G. Medio- Logopeda	II	9
Psicomotricista	"	Titulado G. Medio- Psicomotricista	II	9
Terapeuta Ocupacional	"	Titulado G. Medio- Terap. Ocupac.	II	9
Educador (a ext.N.2)	"	Educador	II	9
Programador de Aplicaciones	"	Programador	II	9
Monitor Ocupacional (a ext.N.2)	"	Titulado de Grado Medio	II	9
Responsible Residencia (a ext.N.2)	"	Titulado de Grado Medio	II	9
Administrador	"	Titulado G.Medio-Admdor. (a ext.)	II	9

Categoría profesional	Convenio de Procedencia	Categoría profesional	Grupo	Nivel
Gobernante	INAS/INSERSO	Encargado-Gobernante	III	7
Jefe de Cocina	"	Encargado-Jefe de Cocina	III	7
Jefe de Servicios Técnicos	"	Encargado-Jefe de Serv. Técnicos	III	7
E.T.A.R.	"	E.T.A.R.	III	6
Jefe de Segunda Administrativo	"	Jefe de Administración	III	8
Subgobernante	"	Oficial Primera Subgobernante	IV	5
Encargado de Almacén	"	Encargado de Almacén	IV	5
Cocinero de Primera	"	Cocinero	IV	4
Auxiliar Ayuda Domicilio (a ext.N.5)	"	Auxiliar Sanitario	IV	4
Oficial de Servicios Técnicos	"	Oficial de Primera-Servicios Técnico.	IV	5
Oficial Primera Administrativo	"	Administrativo	III	7
Planificador Trabajos Informáticos	"	Ayudante Técnico-Informática	III	7
Capataz (a ext.N.4)	"	Capataz	III	6
Auxiliar Administrativo	"	Auxiliar Administrativo	IV	4
Cuidador/Cuidador Fin Semana	"	Auxiliar Sanitario-Cuidador	IV	4
Auxiliar Enfermería/ Aux. Enferm Fin Sem.	"	Auxiliar Sanitario	IV	4
Oficial Segunda Conductor	"	Oficial Segunda-Conductor	IV	4
Grabador Verificador de Datos	"	Auxiliar Administrativo-Informática	IV	4
Cocinero de Segunda	"	Cocinero	IV	4
Ayudante de Cocina	"	Peón Especializado-Ayudte. Cocina	V	2
Ordenanza	"	Ordenanza	V	2
Camarero-Limpiador	"	Camarero-limpiador	V	1
Auxiliar de Inspección	TRANSP. TERRESTRES	Ayudante Técnico	III	7
Técnico Superior	FUNDACIONES	Titulado Superior	I	10

Categoría profesional	Convenio de Procedencia	Categoría profesional	Grupo	Nivel
Técnico Superior de Prevención	INSHT	Titulado Superior-Técnico Prevenc.	I	10
Auxiliar de Laboratorio	"	Auxiliar de Laboratorio	IV	4
Auxiliar Administrativo	"	Auxiliar Administrativo	IV	4
Oficial Administrativo	"	Administrativo	III	7
Telefonista	"	Telefonista	V	2
Oficial Primera Oficinas	"	Oficial Primera	IV	5
Subalterno	"	Ordenanza	V	2
Titulado Superior	TRABAJO	Titulado Superior	I	10
Auxiliar Administrativo	"	Auxiliar Administrativo	IV	4
Oficial Tercera Oficinas	"	Oficial Tercera	IV	3
Subalterno	"	Ordenanza	V	2
Portero Mayor	"	Ordenanza	V	2
Limpiadora	"	Personal de Limpieza	V	1
Administrativo	AGRIC. (DLLO. RURAL)	Administrativo	III	7
Mecánico Conductor	"	Oficial Primera-Conductor	IV	5
Capataz	D.FRAUDES Y CAL.ALM.	Capataz	III	6
Oficial Administrativo	"	Administrativo	III	7
Auxiliar de Servicios	"	Auxiliar Administrativo	IV	4
Auxiliar Administrativo	"	Auxiliar Administrativo	IV	4
Mecánico Conductor	"	Oficial Primera	IV	5
Oficial Mantenimiento	"	Oficial Primera de Mantenimiento	IV	5
Obrero Especialista	"	Peón Especializado	V	2
Auxiliar de Servicios	CÁMARAS AGRARIAS	Auxiliar Administrativo	IV	4

Categoría profesional	Convenio de Procedencia	Categoría profesional	Grupo	Nivel
Auxiliar Administrativo	SENPA	Auxiliar Administrativo	IV	4
Auxiliar de Servicios	"	Auxiliar Administrativo	IV	4
Peón	"	Peón	V	1
Peón Especializado	"	Peón Especializado	V	2
Conductor	"	Oficial Segunda	IV	4
Auxiliar Controlador Pecuario	"	Auxiliar Controlador Pecuario	III	6
Capataz	"	Capataz	III	6
Supervisor Control	"	Encargado	III	7
Respbie Ctrol. Compras/Resp. Temp. C.C.	SENPA (EXT.A.N.T.)	Inspector Revisor	III	7
Supervisor Control	"	Encargado	III	7
Oficial Administrativo	"	Administrativo	III	7
Oficial Control Calidad	"	Oficial Primera	IV	5
Oficial de Mantenimiento	"	Oficial Primera	IV	5
Ayudante Oficial de Mantenimiento	"	Ordenanza	V	2
Obrero Especialista	"	Peón Especializado	V	2
Auxiliar Técnico	"	Ayudante Técnico	III	7
Ayudante de Servicios	"	Ordenanza	V	2
Auxiliar Administrativo	"	Auxiliar Administrativo	IV	4
Vigilante/ Vigilante Suplente	"	Vigilante	V	2
Portero	"	Ordenanza	V	2

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres.

Expediente número: 305/96

Actor: Miguel Angel Jiménez Jiménez

Demandado: Conservas y Embutidos Campo Tiétar, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en Plaza del Convento, en la siguiente fecha: 29-3-96. 10 horas.

Mérida, 29 de febrero de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres.

Expediente número: 321 y 322/96

Actor: Felisa García García y Manuel Díaz Salinas.

Demandado: Fresavila, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en Plaza del Convento, en la siguiente fecha: 29-3-96. 10.10 horas.

Mérida, 29 de febrero de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Hispanomoción, S.A.», de la provincia de Badajoz.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de la empresa «Hispanomoción, S.A.», de ámbito local, de Empresa suscrito el día 6-2-96 por la Empresa, de una parte, y por un Asesor de CC OO de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 90.2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-3-95) y art.º 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6-6-81), Real Decreto 642/95, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (Ejecución de la legislación laboral) (BOE del 17 de mayo), Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE 9-5-95), Decreto 76/1995 de 31 de julio (D.O.E 3-8-95), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y artículo 3, apartado 2.a) del Decreto 22/96 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en material laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el n.º 5/96, Código Informático 0600231, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del texto del Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 1 de marzo de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

A N E X O

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «HISPANOMOCION,S.A»
SUCURSAL DE BADAJOZ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ABRIL DE 1995 Y EL DIA 31 DE MARZO DE 1996

ARTICULO 1.º—OBJETIVO DEL CONVENIO.

El presente convenio colectivo establece las normas que regirán las

relaciones de trabajo de la empresa HISPANOMOCION, S.A Sucursal de Badajoz y su personal.

ARTICULO 2.º—AMBITO FUNCIONAL.

Este convenio, afecta a todos los trabajadores de la empresa HISPANOMOCION S.A Sucursal de Badajoz, quedando excluidos del mismo, el Director-Gerente y el Jefe de Administración que por razones de ocupar cargo directivo, concertarán sus remuneraciones y demás relaciones laborales con la alta dirección de la Sociedad.

ARTICULO 3.º—AMBITO TEMPORAL

El presente Convenio surtirá efecto a partir de 1 de abril de 1995 hasta el 31 de marzo de 1996, entendiéndose prorrogado de año en año de no mediar denuncia por cualquiera de las partes interesadas, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La denuncia del Convenio deberá hacerse al menos con 30 días de antelación al momento de la expiración de la vigencia del mismo.

ARTICULO 4.º—VALORACION UNITARIA

En el supuesto de que el Convenio Provincial del Comercio del Metal de la Provincia de Badajoz, obtuvieran condiciones económicas más beneficiosas que las establecidas en éste, los Trabajadores de HISPANOMOCION, S.A. Sucursal de Badajoz, podrán acogerse libremente al mismo.

Ambos Convenios, el de Empresa y el Provincial, deberán entenderse en su cómputo global, como un todo orgánico e indivisible, no pudiéndose interpretarse sus artículos aisladamente.

ARTICULO 5.º—DESIGNACION DE LA COMISION PARITARIA

Se crea la Comisión Paritaria prevista en el Art. 85-2 del Estatuto de los Trabajadores, como Organo de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento.

La Comisión Paritaria integrada por don Alfonso Fernández Reina en representación de HISPANOMOCION, S.A. se completará con D. Joaquín García Cabezudo en representación de los Trabajadores.

ARTICULO 6.º LEGISLACION COMPLEMENTARIA.

En lo no previsto en este Convenio, se aplicará lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 7.º- ASCENSOS.

En el supuesto de que la Empresa necesitase cubrir alguna plaza, inmediatamente se procederá a efectuar un examen a los Empleados con categoría inferior a los puestos a cubrir, en el supuesto que estos empleados no reuniesen los conocimientos suficientes para desempeñar el puesto de trabajo, la Empresa quedaría en libertad de admitir al personal ajeno que considere conveniente.

ARTICULO 8.º— EXCEDENCIAS.

Aparte de los derechos que la Legislación vigente concede en esta materia, los trabajadores que acrediten la realización de estudios en Centros reconocidos, tendrán derecho a pedir excedencias con este fin, conservando la opción al puesto de trabajo y la antigüedad que tenía al pedir la misma, siempre que se reintegre al trabajo dentro de los dos meses siguientes al término de los estudios.

ARTICULO 9.º- DESPIDOS.

La Empresa se compromete a informar al Representante de los Trabajadores de los despidos que pretenda hacer, antes de llevar a cabo los mismos.

ARTICULO 10.º—DERECHOS DE INFORMACION.

La Empresa deberá mantener informado al Representante de los Trabajadores de la marcha de la misma. Asimismo, deberá contestar por escrito de cuantas consultas le sean hechas sobre este tema. Asimismo las partes se remiten al Artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores y la Ley 2/91.

ARTICULO 11.º—COMITE DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Se constituye un Comité de Seguridad e Higiene, cuyas funciones recaen sobre el trabajador D. Juan Carrasco Acosta. En caso de renuncia, la cual se hará por escrito, el Representante de los Trabajadores podrá designar a su sustituto.

ARTICULO 12.º—JORNADA LABORAL.

El número de horas anuales y distribución de las mismas, quedan reflejadas en el calendario ANEXO N.º 1.

La jornada será de Lunes a Viernes, realizándose una guardia en los departamentos de: Taller, un mecánico. Recambios, un depen-

diente. Ventas, un vendedor, con horario de 9 a 13 horas. El personal que realice estas guardias, librará el primer día hábil inmediatamente posterior o bien dentro de la semana siguiente.

Caso de que la regulación de la jornada fuera modificada por normativa legal, el cómputo anterior, se tendrá en cuenta únicamente en el periodo comprendido desde el comienzo de la vigencia del Convenio hasta la nueva regulación.

El horario de trabajo queda establecido en el ANEXO N.º 2.

ARTICULO 13.º—FIESTAS

Durante las Fiestas Patronales de Badajoz, los horarios laborales serán acoplados de mutuo acuerdo entre la Empresa y el Representante de los Trabajadores, a fin de que los Empleados puedan participar en las mismas.

Se declara festivo en su totalidad, abonables y no recuperables, los días Jueves, Viernes y Sábado Santo, así como los días 24 y 31 de Diciembre.

ARTICULO 14.º—VACACIONES

Todos los trabajadores de HISPANOMOCION, S.A. de Badajoz tendrán derecho anualmente a disfrutar de unas vacaciones de 30 días naturales ininterrumpidas, salvo acuerdo en contrario por ambas partes. Dichos 30 días serán disfrutados en los meses de verano, y no podrán comenzar en sábado, domingo o festivo, a tal efecto se confeccionarán unas listas por departamentos en el mes de enero, dándole a conocer a sus trabajadores, y de acuerdo con su representante.

ARTICULO 15.º—SALARIOS

Los salarios quedan establecido en la hoja ANEXO N.º 4

ARTICULO 16.º—GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Serán tres, pagaderas en los meses de Julio, Diciembre, y la última en el primer trimestre de cada año. Las mismas serán equivalentes al Sueldo Base según Convenio más la antigüedad y mejora.

ARTICULO 17.º—ANTIGÜEDAD

Todos los Trabajadores comprendidos en el presente Convenio, percibirán aumentos periódicos por año de servicio, dichos aumentos serán del 5% por Trienios en relación del Sueldo Convenio y de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 18.º—PRIMAS O INCENTIVOS

El sistema de incentivos queda reflejado en el ANEXO N.º 3.

Al personal de taller que cobre por facturación, se le abonará en el mes que no haya devengado facturación alguna por encontrarse de vacaciones, la media resultante de los incentivos de los seis primeros meses del año. Estas primas o incentivos serán tenidas en cuenta para el cálculo de los incentivos del personal de Administración.

ARTICULO 19.º—HORAS EXTRAORDINARIAS

Ningún Departamento de la Empresa podrá efectuar un número de horas extras superiores a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, sin informar al Representante de los mismos, valorándose éstas con arreglo a la Legislación vigente.

ARTICULO 20.º—DIETAS Y KILOMETROS

Todos los Trabajadores que por necesidad y por orden de la Empresa, tengan que efectuar viajes o desplazamientos, percibirán las siguientes dietas.

DESAYUNO: 200 PTS.

COMIDA: 2.000 PTS.

CENA: 1.100 PTS.

La Dieta cuando se tenga que viajar por la Provincia, será de 4.000 Pts. diarias.

Se fija la hora límite para la percepción de la parte proporcional correspondiente a la cena, cuando por necesidades de trabajo, el regreso a su domicilio se realice después de las 23 horas.

En el caso de que se tenga que pernoctar fuera de la localidad de su residencia, el alojamiento será en hoteles de 3 estrellas y su importe se abonará previa presentación de la factura correspondiente.

Los kilómetros se abonarán por justificación de gastos de combustible.

ARTICULO 21.º—MEJORAS EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE.

La Empresa completará las prestaciones de I.N.S.S. ó de la Mutua correspondiente, hasta alcanzar el 100% del salario que el Trabajador venía cobrando como media de los 3 últimos meses, excluyendo los incentivos por ventas.

ARTICULO 22.º—PRESTACIONES SOCIALES.**A) POR MATRIMONIO.**

El personal que lleve 5 años de antigüedad en la Empresa, tendrá derecho a una mensualidad más antigüedad y mejora. En el caso que lleve 10 o más años, la cantidad a percibir será de 2 mensualidades más antigüedad y mejora.

B) AL PERSONAL FEMENINO.

Que cese en la Empresa por contraer matrimonio, se le concederá una mensualidad Convenio por cada año de servicio hasta un máximo de seis mensualidades.

C) POR NACIMIENTO DE HIJO.

Se le otorgará un premio de 5.000 pts. previa presentación del libro de familia.

D) POR JUBILACION.

Percibirá una gratificación de 6 mensualidades de Convenio más antigüedad y mejora.

E) POR FALLECIMIENTO.

Se abonará a sus herederos una mensualidad de Convenio más antigüedad y mejora, por cada año de servicio, con máximo de 18 mensualidades.

F) POR ESTUDIOS.

Se establece una ayuda por hijo en edad escolar, fijada en 1.016 pts. mensuales, durante el curso, es decir, desde los meses de Septiembre a Junio, ambos inclusive.

A los hijos de los trabajadores que cursen estudios superiores fuera de Badajoz, por no existir Centros adecuados en su lugar de residencia, se le abonará 3.304 pts. mensuales durante el curso académico.

G) SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ.

La Empresa seguirá manteniendo el seguro de vida de la forma que viene haciéndolo.

H) SEGURO DE VEHICULO.

Todo el Personal que perteneciente a la Empresa tenga asignado un vehículo por razón de su función, irá asegurado con el Seguro Obligatorio y Daños a Terceros. Los daños los cubrirá la Empresa siempre que ocurran en horas de trabajo, siendo a cargo del responsable cuando ocurran en días u horas no laborables.

I) POR SERVICIO MILITAR.

El personal que se incorpore al Servicio Militar voluntario u obli-

gatorio, tendrá derecho a las pagas extras que se establezcan en el presente Convenio, así como a su incorporación a la Empresa en el momento de finalizar su compromiso militar, conservando su categoría y antigüedad.

J) VENTA DE VEHICULO A EMPLEADOS.

La venta de vehículos se realizará a precio de coste más porte y revisiones.

En los vehículos de demostraciones, antes de ponerse a la venta al cliente, serán expuestos en el tablón de anuncios de la Empresa durante QUINCE DIAS para la adquisición por algún Empleado. En este sentido se establecerá un orden de prelación atendiendo a la antigüedad, bien entendido que aquél que obtuviera este derecho pasará automáticamente a ocupar el último lugar en el orden de preferencia.

K) POR AYUDA A DISMINUIDOS FISICOS.

Aquellos trabajadores que tengan bajo su dependencia ascendientes o descendientes subnormales, cualquiera que sea su grado, se le abonará una ayuda de 3.000 pts. mensuales por cada uno.

L) UNIFORMIDAD.

La Empresa facilitará a los trabajadores las prendas de trabajo que a continuación se relacionan:

1.º—Mecánicos, Mozos, Aprendices y Conductores 3 monos de trabajo al año, renovados cada 4 meses y un par de botas de trabajo en invierno.

2.º—Maestro de Taller, chaquetilla y pantalón cada 6 meses.

3.º—Recepcionista, una bata cada seis meses.

4.º—Jefe de Recambios, Dependiente y Mozo, una bata para invierno y dos camisas para verano.

LL) ANTICIPOS.

La Empresa concederá a los Trabajadores previa justificación, un anticipo recuperable en el plazo de un año, de 100.000 pts. Se otorgarán estos anticipos siguiendo el orden de llegada a la Empresa de las cartas solicitudes y si una o varias tienen la misma fecha, se otorgará primero al empleado de más antigüedad en la Empresa. Copia o fotocopia de estas cartas serán entregadas al Representante de los Trabajadores.

El fondo que la Empresa destinará para este fin será de 700.000 pts.

M) FONDO ESPECIAL DE AYUDA Y CREDITO.

La Empresa concede cada año a fondo perdido, la cantidad de 120.000 pts. que constituirá un fondo especial para atender a las necesidades y urgencias que puedan presentarse a cada trabajador.

La distribución de este fondo deberá hacerse a través del Representante de los Trabajadores y el remanente que quede cada año, se incrementará al fondo del año siguiente.

N) FONDO ESPECIAL.

Se crea un fondo de 28.000 pts. anuales del cual podrá disponer el Representante de los Trabajadores, siempre que sea en beneficio de todos ó con el beneplácito de la mayoría.

ARTICULO 23.º—PERMISOS RETRIBUIDOS

Todos los Trabajadores de HISPANOMOCION, S.A. de Badajoz, tendrán derecho a disfrutar de los siguientes permisos o licencias retribuida como si efectivamente fueran trabajadas:

- A) Matrimonio del Trabajador: 20 días.
- B) Fallecimiento del cónyuge, padres e hijos carnal o políticos: 5 días.
- C) Fallecimiento de hermanos o nietos: 1 a 3 días.
- D) Nacimiento de hijos, a contar de la fecha de dicho nacimiento: 5 días.
- E) Necesidades de atender asuntos propios sin demora: 5 días.
- F) Enfermedad de cónyuge, padre o hijos: De 1 a 6 días.
- G) Primera Comunión, matrimonio de hijos, hermanos y nietos, cuando se celebren en días laborables: 1 día.
- H) Por asuntos de deber público ó Sindical, el tiempo necesario debidamente justificado.
- I) Los trabajadores que acrediten estudios de bachillerato nocturno, en centro privado u oficial, podrán disponer de la última hora de la jornada laboral, sin descontarse de sus haberes. En los casos que el trabajador por razones de horario precise de 2 horas, se concederán por la empresa a tal fin, siendo la primera a cargo del trabajador y la segunda a cargo de la Empresa.

ARTICULO 24.º—PERMISOS NO RETRIBUIDOS

La Empresa podrá conceder permisos, pero sin derecho a retribución por:

- 1.º Fallecimiento de parientes o amigos íntimos.
- 2.º Matrimonios de hijos de otro familiar.
- 3.º En cualquier otro caso de características análogas a las descritas.

En Badajoz, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa

y cinco.—Fdo.: Alfonso FERNANDEZ REINA. Fdo.: Joaquín GARCIA CABEZUDO.

ANEXO NUMERO 2

HORARIO DE TRABAJO

Desde el día 1 de julio hasta el 15 de septiembre ambos inclusive

Jornada continuada de 7,45 a 15,00 horas

Se parará 15 minutos para el bocadillo a partir de las 11 horas, siendo éste jornada para los departamentos de Administración y Talleres.

Jornada partida de 9,00 a 13,30 y de 17 a 19,30

Esta jornada será para los Departamentos de Comercial y Recambios. En esta jornada partida, existirá una guardia del personal siguiente: 1 Dependiente de Recambios, 1 Chapista, 1 recepcionista, 1 mecánico y 1 Administrativo.

Desde el 1 de mayo al 30 de junio, y desde el 16 de septiembre hasta el 30 de septiembre.

de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,15

Desde el día 1 de octubre hasta el 30 de abril

de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,15 horas

En los días de Ferias comprendidos en el 25 y 28 ambos inclusive del mes de junio, la jornada laboral será de 9,00 a 13,00 horas.

La jornada laboral será de Lunes a Viernes, realizándose una guardia en los Departamentos de Taller (1 Mecánico) Departamento de Recambios (1 Dependiente) Departamento de Ventas (1 Vendedor) para los sábados, con horario de 9,00 a 13,00 horas. El personal que realice esta guardia del sábado, librárá el primer día hábil de la semana siguiente o cualquier otro día de la citada semana.— Fdo: Alfonso FERNANDEZ REINA. Fdo.: Joaquín GARCIA CABEZUDO .

ANEXO NUMERO 3

SISTEMAS DE INCENTIVOS

DPT.º ADMINISTRACION

Oficial Administración

Se le abonará en base de aplicar un 3,801% sobre el total de los

incentivos que cobre el resto del personal, o sea los Dpts. de Ventas, Recambios y Taller.

Auxiliar de Administración

Se le abonará en base de aplicar un 3,187% por los mismos conceptos que paras los Ofic. Admón.

DPT.º RECAMBIOS

Jefe Departamento

Su incentivo será el de aplicar al total de las ventas de su Dpt. un 0,645%.

Dependientes

Su incentivo será el de aplicar al total de las ventas de su Dpt. un 0,422%.

Mozo

Su incentivo será el de aplicar al total de las ventas de su Dpt. un 0,279%.

Para este Dpt. además de los sistemas mencionados con anterioridad, se les aplicará un porcentaje de acuerdo con la siguiente escala, si se llegara a dichas cifras:

Facturando 100.000.000 ptas. el 3% más de lo cobrado.
Facturando 104.000.000 ptas. el 5% más de lo cobrado.
Facturando 108.000.000 ptas. el 8% más de lo cobrado.
Facturando 112.000.000 ptas. el 10% más de lo cobrado.

DT.º DE TALLER

Jefe de Taller

Se le abonará a razón de 26,00 ptas. hora facturadas por el Taller.

Recepcionista

Se le abonará a razón de 22,00 pts. hora facturadas por el Taller.

Oficial 1.º

Se le abonará a razón de 171,00 ptas. hora facturada por él mismo.

Oficial 2.º

Se le abonará a razón de 158,00 ptas. hora facturadas por él mismo.

Oficial 3.º

Se le abonará a razón de 143,00 ptas. hora facturada por él mismo.

Mozo Especializado

Se le abonará a razón de 143,00 ptas. hora facturadas por él mismo.

Llegada a una facturación media por sección y miembro de la misma de 208 horas mensuales, los componentes de dicha sección, percibirán un incentivo extra de 3.707 ptas. cada uno de los componentes de la misma.

DPT.º VENTAS DE VEHICULOS NUEVOS

Jefe de Ventas

Se le abonará a razón de 3.580 ptas. por unidad vendida en su Dpt. Además se le aplicará la escala que más abajo detallamos, por porcentaje de penetración en nuestra ZPR.

Por 1 punto más de la media nacional, el 5% más de lo cobrado.
Por 1,5 puntos más de la media nacional, el 7% más de lo cobrado.
Por 2 puntos más de la media nacional, el 9% más de lo cobrado.
Por 2,5 puntos más de la media nacional, el 10% más de lo cobrado.

Por 3 puntos más de la media nacional, el 11% más de lo cobrado.
Por 3,5 puntos más de la media nacional, el 13% más de lo cobrado.

Vendedores

Se le aplicará la escala que a continuación se detalla:

NUMERO DE UNIDADES	PESETAS UNIDAD
De 1 a 4	5.371 ptas.
De 5 a 7	5.967 ptas.
De 8 a 10	6.803 ptas.
De 11 en adelante	8.116 ptas.

Se entiende desde la 1.ª unidad según vayan subiendo de escala e importes.

Se le aplicará también una escala por porcentajes de penetración en nuestra ZPR, pero en éste caso, solamente en una zona de trabajo, ésta escala es igual a la del Jefe de Ventas.

Mozo Conductor

Se le abonará en base de aplicar el 2,380% sobre los incentivos de los Dpts. de Ventas, Recambios y Talleres.

DPT.º DE VENTAS VEHICULOS USADOS

Jefe de Ventas

Se le abonará a razón de 3.255 ptas. por unidad vendida.

Si llegara a los objetivos del presupuesto anual, tanto en ventas de unidades como de resultados, se le abonará el 15% de lo que haya cobrado.

Vendedores

Percibirán el 1,75% sobre el valor de venta de las unidades vendidas por él mismo.

También percibirán el 10% sobre el beneficio neto de las ventas por él realizadas, que resulten con beneficio.

Se establece una escala para el personal productivo de taller, que

llegando a la misma al final de ejercicio, lo cobrado por incentivos se vería incrementado en los porcentajes que a continuación se detallan:

Facturando 22.900 horas, un 3% más de lo cobrado.

Facturando 23.200 horas, un 5% más de lo cobrado.

Facturando 23.700 horas, un 7% más de lo cobrado.

Facturando 24.100 horas, un 10% más de lo cobrado.

Se establece un incentivo por la venta de accesorios del 8% para el personal ajeno al Dpt. de Recambios.—Fdo.: Alfonso FERNANDEZ REINA. Fdo.: Joaquín GARCIA CABEZUDO.

ANEXO NUMERO 4

TABLA SALARIAL AÑO 1.995-96

<u>CATEGORIAS PROFESIONALES</u>	<u>BESE MENSUAL</u>	<u>PAGA EXTRA</u>	<u>TOTAL ANUAL (15 PAGAS)</u>
DIRECTOR	114.544.-	114.544.-	1.718.167 PTS.
JEFE ADMINISTRATIVO . .	105.510.-	105.510.-	1.582.650 PTS.
JEFE DE SECCION	100.689.-	100.689.-	1.510.335 PTS.
OFICIAL ADMINISTRATIVO .	92.538.-	92.538.-	1.388.070 PTS.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	84.950.-	84.950.-	1.274.250 PTS.
VIAJANTE	92.538.-	92.538.-	1.388.070 PTS.
DPTE. MAYOR 25 AÑOS . .	92.538.-	92.538.-	1.388.070 PTS.
JEFE DE EQUIPO	93.362.-	93.362.-	1.400.430 PTS.
MECANICO OFICIAL 1° . .	92.538.-	92.538.-	1.388.070 PTS.
MECANICO OFICIAL 2° . .	89.968.-	89.968.-	1.349.520 PTS.
MECANICO OFICIAL 3° . .	87.148.-	87.148.-	1.307.220 PTS.
MOZO ESPECIALIZADO . .	82.469.-	82.469.-	1.237.035 PTS.
MOZO	80.259.-	80.259.-	1.203.886 PTS.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres.

Expediente número: 325/96.

Actor: Dionisio Boyero García.

Demandado: Amalia Silos Gamonal.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, calle Las Claras, en la siguiente fecha: 9-4-96, 10,30.

Merida, 7 de marzo de 1996.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se aprueba conceder la baja como «Agrupación de Defensa Sanitaria» de porcinos del término municipal de Puebla de Alcocer-Talarrubias.

La Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos, del término municipal de Puebla de Alcocer-Talarrubias (Badajoz), causa baja como tal por incumplimiento de los requisitos legales que marca la Legislación vigente en cuanto al mantenimiento del título de A.D.S.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder la baja.

Merida, 28 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.—Badajoz.

RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se aprueba conceder la baja de la «Agrupación de Defensa Sanitaria» de porcinos Sur-Sierra del término municipal de Llerena.

La Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos Sur Sierra, del término municipal de Llerena (Badajoz), causa baja como tal por incumplimiento de los requisitos legales que marca la Legislación vigente en cuanto al mantenimiento del título de A.D.S.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder la baja.

Merida, 28 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.—Badajoz.

RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se aprueba conceder la baja de la «Agrupación de Defensa Sanitaria» de porcinos Nor-Este Campiña del término municipal de Llerena.

La Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos Nor-Este Campiña, del término municipal de Llerena (Badajoz), causa baja como tal por incumplimiento de los requisitos legales que marca la Legislación vigente en cuanto al mantenimiento del título de A.D.S.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder la baja.

Merida, 28 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.—Badajoz.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como «Granja de Protección Sanitaria Especial» la explotación porcina «Las Zorreras» del término municipal de Fregenal de la Sierra.

La Granja de Protección Sanitaria Especial denominada «Las Zorreras», número de Registro 500108, del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), propiedad de S.A.T. Las Nieves, causa baja como tal a petición del interesado.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder la baja solicitada.

Merida, 6 marzo de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.—Badajoz.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO
Y TURISMO**

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al Sertor R-6 de Jerez de los Caballeros.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 7 de junio de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al Sector R-6 de Jerez de los Caballeros, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al Sector R-6 de Jerez de los Caballeros.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º
El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

A N E X O

Los artículos 157, 191 y 194 quedan redactados como sigue:

Artículo 157.—División en Zonas y Sectores.

El suelo clasificado como urbanizable se ha dividido en Zonas y Sectores. Cada uno de estos últimos constituirá una unidad territorial a desarrollar por un único Plan Parcial con usos globales e intensidades diferenciados.

Se han definido las cinco Zonas que se detallan a continuación. Se numeran y denominan de forma idéntica a las zonas equivalentes definidas en el Suelo Urbano. Todas las características de las zonas de Suelo Urbanizable son similares a las características de las homónimas de Suelo Urbano, salvo en lo que expresamente se indique en este Título IV.

Los distintos Sectores de Suelo Urbanizable se han integrado en alguna de las cinco Zonas.

—ZONA IV.—Residencial Unifamiliar cerrada de expansión.

Dentro de ella se han integrado los siguientes Sectores:

Sector Residencial SR2.
Sector Residencial SR3.
Sector Residencial SR5 (parcialmente).
Sector Residencial SR6A (parcialmente).
Sector Residencial SR6B (parcialmente).
Sector Residencial SR7.

—ZONA V.—Residencial Unifamiliar abierta.

Dentro de ella se han incluido los siguientes Sectores:

Sector Residencial SR1.

—ZONA VI.—Residencial Unifamiliar en Hilera.

Se han incluido en ella los siguientes Sectores:

Sector Residencial SR4.
Sector Residencial SR5 (parcialmente).
Sector Residencial SR6A (parcialmente).
Sector Residencial SR6B (parcialmente).
Sector Residencial SR8.

—ZONA IX.—Industrial Intensivo.

Se han incluido en esta Zona los siguientes Sectores:

Sector Residencial SI1.
Sector Residencial SI2.
Sector Residencial SI3.
Sector Residencial SI4.

—ZONA X.—Industrial Extensivo.

Se han incluido en esta Zona los siguientes Sectores:

Sector Residencial SI5.
Sector Residencial SI6.

Su situación y delimitación figura en Planos de proyecto n.º 2 «Clasificación del Suelo» y n.º 3 «Planeamiento de Desarrollo».

Para el desarrollo de esta clase de suelo, será requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que se establece para cada Sector y cuya finalidad será conseguir la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

Las condiciones específicas a las que se habrá de atener la redacción de cada Plan Parcial serán las que se establecen en los capítulos siguientes.

Artículo 191.—Definición, caracterización y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que clasificados como Suelo Urbanizable, aparecen delimitados en el Plano de Proyecto n.º 3, como Sectores SR5 y SR6, Uso Residencial Unifamiliar para viviendas en línea y en hilera. Las superficies totales estimadas son:

SR5 - 36.400 m².
SR6A - 28.113,23 m².
SR6B - 23.213,73 m².

Los terrenos incluidos en cada uno de los Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose en cada Plan Parcial la Unidad o Unidades de Ejecución en cada Sector, que permitan el cumplimiento de los deberes de Cesión Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie (Art. 30 y 31. Ley 8/1990).

Artículo 194.—Nivel de Intensidad.

I.—Aprovechamiento tipo. Art. 33 Ley 8/1990:

El aprovechamiento tipo se obtiene dividiendo el aprovechamiento lucrativo total por la superficie total del Sector, se expresa en m². de techo/m². de superficie del Sector. El coeficiente de ponderación de todos los usos es la unidad.

Se permite un aprovechamiento tipo de 0,75 m²/m².

II.—Edificabilidad máxima de los equipamientos: Se adopta el valor de 0,10 m². de techo/m². de superficie del Sector.

III.—Edificabilidad máxima global: Corresponde a la suma del aprovechamiento tipo y de la edificabilidad máxima de los equipamientos. El valor de la edificabilidad máxima global es, pues de 0,85 m². de techo/m². de la superficie del Sector.

IV.—Densidad máxima:

Se permite una densidad máxima total de 45 Viv/Ha.

V.—Capacidad máxima: Las capacidades resultantes, teniendo en cuenta la densidad máxima autorizada y las superficies totales estimadas, serán:

Sector SR5:

En línea 87 viviendas.
En hilera 76 viviendas.

Sector SR6A:

En línea 32 viviendas.
En hilera 93 viviendas.

Sector SR6B:

En línea 73 viviendas.

En hilera 33 viviendas.

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a los sitios de C/ Nueva, zona de traseras del Pozo de la Nieve, zona al sitio «Las Viñas» en Cabeza del Buey.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 25 de abril de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a los sitios de C/ Nueva, Zona de Traseras del Pozo de la Nieve, Zona al sitio «Las Viñas» en Cabeza del Buey, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a los sitios de C/ Nueva, Zona de Traseras del Pozo de la Nieve, Zona al sitio «Las Viñas». Cabeza del Buey.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

A N E X O

El cuadro de Condiciones de Volumen y Condiciones de uso queda redactado como sigue:

ZONAS DE ORDENACION		CONDICIONES DE VOLUMEN												CONDICIONES DE USO		
		APROVECH. TIPO EDIFICACION S/SOLAR m ² /m ²	OCUPACION MAXIMA		FONDO MAX. EDIFICABLE	PARCELA MINIMA (nueva segregacion)		ALTURAS MAXIMAS		ALTURAS MINIMAS		RETRANQUEO EDIFICACION (desde alineacion solar)		RESIDENCIAL	INDUSTRIAL Y ALMACEN CATEGORIA	PUBLICO
			P.BAJA	RESTO		SUPERFICIE SOLAR (m ²)	FRENTE MINIMO (m)	No. PLANTAS (l.baja)	ALTURA CORNISA (m)	No. PLANTAS (l.baja)	ALTURA CORNISA (m)	FRENTE (m)	LATERAL (m)			
No.	DENOMINACION															
1	CASCO HISTORICO	-	-	20 (1)	100	6	II	6.50/7.00	I	3.50/4.00	0	0	SI	1a y 2a	ADMITIDO	
-	FUERA DE LAS ZONAS MARCADAS	-	-	20 (1)	100	6	II III	6.50/7.00 9.50/10.00	I II	3.50/4.00 6.50/7.00	(2)	0	SI	1a y 2a	ADMITIDO	
2	AMPLIACION PARQUE	-	-	20 (1)	100	6	II III	6.50/7.00 9.50/10.00	I II	3.50/4.00 6.50/7.00	(2)	0	SI	1a y 2a	ADMITIDO	
3	ZONA DEPORTIVA	SEGUN LAS NECESIDADES DE ESTE USO ESPECIFICO												NO	NINGUNA	OBLIGATORIO
4	UNIFAMILIAR AISLADA	1.00	50%	-	250	12	II	6.50/7.00	I	3.50/4.00	6.00	3.00	SI	NINGUNA	ADMITIDO	
5	ZONA ARROYO	-	-	20 (1)	100	6	II III	6.50/7.00 9.50/10.00	I II	3.50/4.00 6.50/7.00	0	0	SI	1a y 2a	ADMITIDO	
6	RENFE	SEGUN LAS NECESIDADES DE ESTE USO ESPECIFICO												NO	1a y 2a	ADMITIDO
7	ZONA INDUSTRIAL	SEGUN SU CATEGORIA (ARTICULO 15.ORDENANZAS.-DOCUMENTO III)												NO	TODAS	ADMITIDO
8	HUERTA HNOS. CERRATO	-	-	20 (1)	100	6	II III	6.50/7.00 9.50/10.00	I II	3.50/4.00 6.50/7.00	-	-	SI	1a y 2a	ADMITIDO	
9	POSIBLE AMPLIACION-1	-	-	20 (1)	100	6	II III	6.50/7.00 9.50/10.00	I II	3.50/4.00 6.50/7.00	-	-	SI	1a y 2a	ADMITIDO	

• EL PARCELARIO EXISTENTE SE RESPETARA, AUNQUE NO CUMPLA LOS MINIMOS

(1).—EN USOS DISTINTOS A VIVIENDAS EN PLANTAS BAJAS NO HABRA LIMITACION DE FONDO MAXIMO

(2).—SE PERMITEN RETRANQUEOS DE EDIFICIOS EN TIPOLOGIA DE CIUDAD JARDIN UNIFAMILIAR EN LINEA, SIEMPRE QUE AFECTE A UN MINIMO DE 30 m. DE FACHADA CON UN MINIMO DE 3.00 m Y UN MAXIMO DE DE 6.00 m. Y EL RETRANQUEO SE TRATE EN JARDINERIA. PARA LOS CERRAMIENTOS SE ESTARA A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 27 de febrero de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Confederación Regional del Trabajo de la C.N.T.». Expte.: CA/446.

En cumplimiento del artículo cuarto, punto 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 7 y 8), y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 27 de febrero de 1996 se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la «Confederación Regional del Trabajo de Extremadura de la C.N.T.», cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura y funcional el de coordinar a los Sindicatos y Federaciones Sindicales de Extremadura de la C.N.T., siendo los firmantes del acta de constitución, los Secretarios Generales de los Sindicatos de Oficios Varios de la CNT de Cáceres, de Mérida, de Don Benito, el del Sindicato de Enseñanza de la CNT de la provincia de Badajoz y el de la Federación de Servicios Públicos de Extremadura de la CNT.

Mérida, 27 de febrero de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 29 de febrero de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos del «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Cordobilla de Lácara». Expte.: 06/449.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 29 de febrero de 1996 se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Cordobilla de Lácara», constituyendo su ámbito territorial local y el ámbito funcional «todos los agricultores, ganaderos o empresarios forestales que trabajan en sus explotaciones de forma directa como empresarios, sean arrendatarios o aparceros, así como los familiares que co-

laboren directamente en la explotación», siendo los firmantes del acta de constitución D. Juan Sánchez Delgado, D.N.I. 8.669.506 y dos señores más debidamente identificados.

Mérida, 29 de febrero de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 29 de febrero de 1996, sobre solicitud de Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la asociación denominada «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Conquista del Guadiana». Expte.: 06/447.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 29 de febrero de 1996 se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Conquista del Guadiana», constituyendo su ámbito territorial local y el ámbito funcional «todos los agricultores, ganaderos o empresarios forestales que trabajen en sus explotaciones de forma directa como empresarios, sean arrendatarios o aparceros, así como los familiares que colaboren directamente en la explotación», siendo los firmantes del acta de constitución D. Atanasio Palacios Fernandez, D.N.I. 9.172.906 y tres señores más debidamente identificados.

Mérida, 29 de febrero de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 29 de febrero de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos del «Centro Local de Jóvenes Agricultores de villar de Rena». Expte.: 06/448.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977,

de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 29 de febrero de 1996 se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Centro Local de Jóvenes Agricultores de Villar de Rena», constituyendo su ámbito territorial local y el ámbito funcional «todos los agricultores, ganaderos o empresarios forestales que trabajen en sus explotaciones de forma directa como empresarios, sean arrendatarios o aparceros, así como los familiares que colaboren directamente en la explotación», siendo los firmantes del acta de constitución D. José de la Natividad Moreno, D.N.I. 8.605.453 y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 29 de febrero de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

AVISO de 6 de marzo de 1996, relativo a la declaración de caducidad de la concesión de la fábrica de piensos compuestos construida por el IRYDA en Valuengo y adjudicada al grupo sindical de colonización núm. 14.701 de Badajoz.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el Grupo Sindical de Colonización n.º 14.701 de Badajoz, al que se adjudicó en concesión administrativa una fábrica de piensos compuestos construida por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), en Valuengo, Zona Regable del río Ardila, Jerez de los Caballeros (Badajoz), según contrato de fecha 26-6-76, que el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto, con fecha 26 de enero de 1996, iniciar expediente para la declaración de caducidad de dicha concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, se acuerda un período de información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en las Oficinas del SEREA - Badajoz (Avda. de Huelva n.º 12), durante el plazo de veinte (20) días para que puedan formular alegaciones.

Mérida, 6 de marzo de 1996.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de marzo de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro «Adquisición de 66.000 kits antisida».

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el suministro «Adquisición de 66.000 kits antisida» con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 6.105.000 pesetas. *

(*) La empresa que resulte adjudicataria de este suministro, recibirá adicionalmente al importe de su oferta, 25 pesetas más por Kit. Este importe será retribuido en el momento de la entrega por cada uno de los Centros Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma..

—Plazo de ejecución: El 50% el 15 de abril y el resto a los seis meses de la entrega inicial.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social, en Avenida del Guadiana, s/n. (Módulo B) de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en Avenida del Guadiana, s/n. de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 6 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-01-96 (D.O.E. 30-01-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013670.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a peti-

ción de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: P.H. N-146 L.A.M.T. «Campanario» (sustituye al existente).
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Campanario.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms. 0,184.
Apoyos: Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo: Suspendido, Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Calle Moreno Nieto y calle Acera del Conde.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200/0,380.
Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
Emplazamiento: Campanario. C/ Acera del Conde.
Presupuesto en pesetas: 5.350.620.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013670.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y Art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013671.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: S.T.R. «Don Benito 2».
Final: C.T. particular «Residencia Sanitaria».
Término municipal afectado: Don Benito.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms. 0,500.
Emplazamiento de la línea: Residencia Sanitaria.
Presupuesto en pesetas: 2.388.310.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013671.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y Art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de

ensanche y mejora de las carreteras BA-201 de la N-435 a Higuera de Vargas y BA-202 de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435-C-436

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche y Mejora de las Carreteras BA-201 de la N-435 a Higuera de Vargas y BA-202 de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435 - C-436.

Presupuesto de Contrata: 38.000.000 pts.

Anualidades: 1996: 8.000.000 pts.

1997: 24.000.000 pts.

1998: 6.000.000 pts.

Plazo de ejecución: 19 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
II	3	A

Los Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 15 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 30 de abril de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435)-Olivenza(C-436)

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación de las obras de

Acondicionamiento de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435) - Olivenza (C-436).

Presupuesto de Contrata: 879.000.000 pts.

Anualidades: 1996: 92.000.000 pts.

1997: 526.000.000 pts.

1998: 261.000.000 pts.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
G	4	f

El Proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 17 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 2 de mayo de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437)-Retamal de la Llerena (BA-621)

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la Carretera C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437) - Retamal de Llerena (BA-621).

Presupuesto de Contrata: 38.462.981 pts.

Anualidades: 1996: 8.000.000 pts.

1997: 24.000.000 pts.

1998: 6.462.981 pts.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
II	3	A

Los Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 15 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 30 de abril de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de las carreteras BA-701, de la N-430 a L.P. de Cáceres, CC-701 de L.P. de Badajoz a Madrigalejo y CC-702 de Madrigalejo a Zorita. Tramo: N-430-Zorita.

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de las Carreteras BA-701 de la N-430 a L.P. de Cáceres, CC-701 de L.P. de Badajoz a Madrigalejo y CC-702 de Madrigalejo a Zorita. Tramo: N-430 - Zorita.

Presupuesto de Contrata: 36.000.000 pts.

Anualidades: 1996: 8.000.000 pts.

1997: 24.000.000 pts.

1998: 4.000.000 pts.

Plazo de ejecución: 19 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
II	3	A

Los Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 15 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 30 de abril de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-513, de Hervás a Portugal. Tramos: Hervás (CV a Baños)-Aldeanueva del Camino (N-630) y La Fatela (C-526)-Villanueva de la Sierra (C-512).

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación de las obras de Acondicionamiento de la Carretera C-513, de Hervás a Portugal. Tramos: Hervás (CV a Baños)-Aldeanueva del Camino (N-630) y La Fatela (C-526)-Villanueva de la Sierra (C-512).

Presupuesto de Contrata: 1.325.500.000 pts.

Anualidades: 1996: 92.000.000 pts.

1997: 676.000.000 pts.

1998: 557.500.000 pts.

Plazo de ejecución: 19 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	2	e
G	4	f

El Proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 17 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 2 de mayo de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	2	c
G	4	e

El Proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 17 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 2 de mayo de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de ensanche y mejora de las carreteras BA-201 de la N-435 a Higuera de Vargas y BA-202 de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435-C-436.

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de las Carreteras BA-201 de la N-435 a Higuera de Vargas y BA-202 de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435 - C-436.

Presupuesto de Contrata: 815.000.000 pts.

Anualidades: 1996: 92.000.000 pts.

1997: 476.000.000 pts.

1998: 247.000.000 pts.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435) - Olivenza (C-436)

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendral (N-435) - Olivenza (C-436).

Presupuesto de Contrata: 36.000.000 pts.

Anualidades: 1996: 8.000.000 pts.

1997: 24.000.000 pts.

1998: 4.000.000 pts.

Plazo de ejecución: 19 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
II	3	A

Los Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 15 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 30 de abril de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437)-Retamal de la Llerena (BA-621).

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437)-Retamal de Llerena (BA-621).

Presupuesto de Contrata: 1.001.537.019 pts.

Anualidades: 1996: 92.000.000 pts.

1997: 576.000.000 pts.

1998: 333.537.019 pts.

Plazo de ejecución: 19 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	2	e
G	4	f

El Proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 17 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 2 de mayo de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de las carreteras BA-701 de la N-430 a L.P. de Cáceres, CC-701 de L.P. de Badajoz a Madrigalejo y CC-702 de Madrigalejo a Zorita. Tramo: N-430-Zorita.

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación de las obras de acondicionamiento de las carreteras BA-701 de la N-430 a L.P. de Cáceres, CC-701 de L.P. de Badajoz a Madrigalejo y CC-702 de Madrigalejo a Zorita. Tramo: N-430 - Zorita.

Presupuesto de Contrata: 850.000.000 pts.

Anualidades: 1996: 92.000.000 pts.

1997: 509.000.000 pts.

1998: 249.000.000 pts.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	2	e
G	4	e

El Proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 17 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 2 de mayo de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera C-513, de Hervás a Portugal. Tramos: Hervás (CV a Baños)-Aldeanueva del Camino (N-630) y La Fatela (C-526)-Villanueva de la Sierra (C-512).

Se anuncia Concurso-Abierto para la contratación la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la Carretera C-513, de Hervás a Portugal. Tramos: Hervás (CV a Baños) - Aldeanueva del Camino (N-630) y La Fatela (C-526) - Villanueva de la Sierra (C-512).

Presupuesto de Contrata: 39.500.000 pts.

Anualidades: 1996: 8.000.000 pts.

1997: 24.000.000 pts.

1998: 7.500.000 pts.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
II	3	A

Los Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Avenida del Guadiana, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 15 de abril de 1996.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 12 horas del día 30 de abril de 1996.

Este anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 8 de marzo de 1996.

Merida, 8 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. 02.10.95 (D.O.E. 07.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 4 de marzo de 1996, para la contratación de los servicios de alimentación de los XII Juegos del Deporte Especial.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de Concurso Público Abierto, los Servicios de Alimentación de los XII Juegos del Deporte Especial, con las siguientes características:

Presupuesto de Licitación: 7.000.000 Ptas (IVA Incluido).

Plazo de Ejecución: durante los días 7, 8, 9 y 10 de mayo de 1996.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación tendrá lugar en las dependencias de esta Consejería, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se comunicará oportunamente a los interesados.

Mérida a 4 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 03/08/95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de intervención en la villa romana del Pomar en Jerez de los Caballeros, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.

Objeto: Intervención en la Villa Romana del Pomar en Jerez de los Caballeros.

Presupuesto de Contrata: 6.948.986 Ptas.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 277.960 Ptas.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	7	b

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Al-mendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organismo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 5 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración de la iglesia de Santa María del Mercado en Alburquerque, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.

Objeto: Restauración Iglesia de Santa María del Mercado en Alburquerque.

Presupuesto de Contrata: 14.649.539 Ptas.

Plazo de Ejecución: 10 meses.

Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 585.982 Ptas.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	7	b

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Al-mendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organismo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 5 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de adecuación entorno del pozo de Alcántara en Alburquerque, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.

Objeto: Adecuación Entorno del Pozo de Alcántara en Alburquerque.

Presupuesto de Contrata: 12.709.146 Ptas.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 508.366 Ptas.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	7	c

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Al-mendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 5 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de excavación, limpieza y documentación de la Alcazaba de Badajoz, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto.

Objeto: Excavación, limpieza y documentación de la Alcazaba de Badajoz.

Presupuesto de Contrata: 20.591.924 Ptas.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 823.677 Ptas.

Clasificación Requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	7	c

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Al-mendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hayan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 5 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de transporte de las obras del pintor Timoteo Pérez Rubio al M.E.I.A.C. de Badajoz.

Se anuncia la contratación del servicio de:

—Transporte de Las Obras del Pintor Timoteo Pérez Rubio al M.E.I.A.C. de Badajoz.

Por un importe máximo de licitación de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.), I.V.A. incluido.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se hallan expuestas en la Secretaría General Técnica,

Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida, previa comunicación a los interesados.

Mérida, 12 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

Resolución, de 12 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Concurso Público por el procedimiento abierto, para la adquisición de 1.000 ejemplares del catálogo de las obras del artista «Timoteo Pérez Rubio».

Se anuncia la contratación del suministro de:

—1.000 Ejemplares del Catálogo de las obras del artista «Timoteo Pérez Rubio».

Por un importe máximo de licitación de 5.500.000 Ptas., I.V.A. incluido.

Las Características Técnicas se hallan expuestas en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Almendralejo, n.º 14 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras que se constituya a partir de la fecha límite de recepción de ofertas, en la sede de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en la Avda. del Guadiana, s/n de Mérida, (Badajoz).

Mérida, 12 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica al «programa de alimentación suplementaria y el radioseguimiento vía satélite del águila imperial ibérica».

1.—Objeto: Adjudicación mediante concurso, procedimiento abierto, de la asistencia técnica al «programa de alimentación suplementaria y el radioseguimiento vía satélite del Águila Imperial Ibérica», con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.443A.601.00.

2.—Presupuesto: Once millones de pesetas (11.000.000 Pts.).

3.—Plazo de Ejecución: Ocho meses.

4.—Fianzas: Provisional: dispensada.

Definitiva. El 4% del precio de licitación (440.000 Ptas).

5.—Pliegos: El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se hallan de manifiesto, para su examen por éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6.—Modelo de Proposición: Se formulará según modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de Proposiciones: Se presentarán en mano o por correo, hasta las 14,00 horas del día 11 de abril de 1996, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/ Cárdenas, 11 de Mérida.

Si se presentan por correo se hará con sujeción a los requisitos del art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

8.—Documentos a Presentar por los Licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9.—Apertura de Proposiciones: Se llevará a cabo por la Mesa de Contratación que se reunirá el día 16 de abril de 1996, en la sede de esta Consejería, en la calle Cárdenas, 11 de Mérida.

Mérida, 11 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado «Señalización e instalación del río Tajo internacional y embalse de Alcántara»

1.—Objeto: Adjudicación mediante concurso, procedimiento abierto para el suministro denominado «señalización e instalación del río Tajo internacional y embalse de Alcántara», con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.443A.601.00.

2.—Presupuesto: Cinco millones de pesetas (5.000.000 Ptas).

3.—plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

4.—Fianzas: Provisional: El 2% del precio de licitación (100.000 Ptas).

Definitiva: El 4% del precio de licitación (200.000 Ptas).

5.—Pliego de Cláusulas: El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se hallan de manifiesto, para su examen por éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6.—Modelo de Proposición: Se formulará según modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de Proposiciones: Se presentarán en mano o por correo, hasta las 14,00 horas del 11 de abril de 1996, en el Re-

gistro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/ Cárdenas, 11 Mérida.

Si se presentan por correo se hará con sujeción a los requisitos del art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

8.—Documentos a Presentar por los Licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9.—Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras que se constituya a partir de la fecha límite de recepción de ofertas, en el Edificio Morería. Mérida, Badajoz.

Mérida, 11 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de un estudio titulado «Inventario, situación y plan de conservación del lince ibérico en Extremadura»

1.—Objeto: Adjudicación mediante concurso, procedimiento abierto de la asistencia técnica para la Elaboración de un estudio titulado «Inventario, Situación y Plan de Conservación del Lince Ibérico en Extremadura».

2.—Presupuesto: Diez millones trescientas veinte mil pesetas (10.320.000 Ptas).

3.—plazo de ejecución: Ocho meses.

4.—Fianzas: Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de licitación (412.800 Ptas).

5.—Pliego de Cláusulas: El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se hallan de manifiesto, para su examen por éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6.—Modelo de Proposición: Se formulará según modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de Proposiciones: Se presentarán en mano o por correo, hasta las 14,00 horas del 11 de abril de 1996, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/ Cárdenas, 11 Mérida.

Si se presentan por correo se hará con sujeción a los requisitos del art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

8.—Documentos a Presentar por los Licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9.—Apertura de Proposiciones: Se llevará a cabo por la Mesa de Contratación que se reunirá el día 16 de abril de 1996, en la sede de esta Consejería, en la calle Cárdenas, 11 de Mérida.

Mérida, 11 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para el seguimiento y apoyo en la aplicación del programa de acciones para la conservación del Aguila Imperial Ibérica.

1.—Objeto: Adjudicación mediante concurso, procedimiento abierto de la asistencia técnica para el seguimiento y apoyo en la aplicación del programa de acciones para la conservación del Aguila Imperial Ibérica.

2.—Presupuesto: Siete millones de pesetas (7.000.000 Ptas).

3.—plazo de ejecución: Ocho meses.

4.—Fianzas: Provisional: El 2% del precio de licitación (140.000 ptas).

Definitiva: El 4% del precio de licitación (280.000 Ptas).

5.—Pliego de Cláusulas: El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se hallan de manifiesto, para su examen por éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, todos

los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6.—Modelo de Proposición: Se formulará según modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de Proposiciones: Se presentarán en mano o por correo, hasta las 14,00 horas del 11 de abril de 1996, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/ Cárdenas, 11 Mérida.

Si se presentan por correo se hará con sujeción a los requisitos del art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

8.—Documentos a Presentar por los Licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9.—Apertura de Proposiciones: Se llevará a cabo por la Mesa de Contratación que se reunirá el día 16 de abril de 1996, en la sede de esta Consejería, en la calle Cárdenas, 11 de Mérida.

Mérida, 11 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

ANUNCIO de 19 de febrero de 1996, sobre aprobación definitiva del estudio de detalle urbanístico.

APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE URBANISTICO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente sin que se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 9-02-96, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle urbanístico referente a la unidad de ejecución núm. 13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en vigor del que es autor el Arquitecto D. Daniel Camargo Casali y promotor D. Ramón Guillén Benitez.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa cabe recurso contencioso-administrativo, previa comunicación del Art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y P.A.C.

Alange, 19 de febrero de 1996.—El Alcalde, JACINTO BALSERA HIDALGO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE**ANUNCIO de 11 de febrero de 1996, sobre elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento**

Habiendo adquirido suficiente grado de desarrollo los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de nuestro Municipio, se

exponen al público, al objeto de que durante un plazo mínimo de treinta días puedan formularse, sugerencia o alteraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y 125 del R. D. 2159/78, de 23 de junio.

Villagarcía de la Torre, a 11 de febrero 1996.—El Alcalde, JOAQUIN REYES ZAMBRANO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

